

RESOLUCIÓN NÚMERO X088**DICIEMBRE 30 DE 2025****“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO – FONDESER PARA LA VIGENCIA 2025”**

El Gerente del Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro – FONDESER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 (modificado por la Ley 1960 de 2019), el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, el Decreto 1499 de 2017, y demás normas que regulan la gestión del talento humano y los incentivos en el sector público,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad, y deben ejercer sus funciones de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, como un conjunto de políticas y acciones orientadas a fomentar el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos.

Que la Ley 909 de 2004 establece que las entidades públicas deben implementar programas de incentivos que reconozcan el desempeño, los aportes significativos y el compromiso de sus servidores en el logro de los resultados institucionales.

Que el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017, mediante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, definen la política de gestión estratégica del talento humano, dentro de la cual se encuentra la adopción de incentivos institucionales como mecanismos de motivación, compromiso y fortalecimiento de la cultura organizacional.

Que el Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro – FONDESER, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente y con el propósito de fortalecer la gestión institucional y reconocer el compromiso de sus servidores públicos y contratistas, ha formulado el Plan de Incentivos Institucionales 2025, como estrategia orientada a la motivación, reconocimiento y fortalecimiento del talento humano.

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

PRIMERO. Adoptar el Plan de Incentivos Institucionales 2025 del Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro – FONDESER, como instrumento de gestión estratégica del talento humano que promueve la motivación, el compromiso y el reconocimiento del desempeño de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

SEGUNDO. Aplicabilidad: El presente Plan será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos vinculados y contratistas de FONDESER, quienes podrán acceder a los incentivos de acuerdo con los criterios establecidos, el cumplimiento de objetivos y la evaluación de resultados.

TERCERO. Ejecución y seguimiento: La Gerencia y la Secretaría Administrativa y Financiera serán responsables de la implementación, divulgación y seguimiento del Plan de Incentivos Institucionales, con el acompañamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD y la Oficina de Control Interno, quienes garantizarán su aplicación transparente y objetiva.

CUARTO. Socialización: El presente Plan será divulgado a través de los medios institucionales de FONDESER, incluyendo la página web, reuniones informativas y comunicación directa con los servidores públicos y contratistas, asegurando su conocimiento y apropiación.

QUINTO. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia durante la anualidad 2025, sin perjuicio de los ajustes y actualizaciones que resulten necesarios según los procesos de seguimiento y evaluación.

Dado en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro – FONDESER, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Mauricio Yepes Bedoya
Gerente**Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro – FONDESER**

ANEXO**PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES****FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO - (FONDESER)
2025****Tabla de contenido**

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
 3. ALCANCE
 4. MARCO NORMATIVO
 5. BENEFICIARIOS
 6. METODOLOGÍA DEL PLAN
 7. DEFINICIONES
 8. PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES
 - 8.1. Esquema de Bienestar Social
 - 8.2. Plan de Intervención Bienestar Social
 - 8.2.1. Protección y Servicios Sociales
 - 8.2.2. Programa de Seguridad Social
 - 8.2.3. Programa de Recreación y Deportes
 - 8.2.4. Calidad de Vida Laboral
 - 8.2.5. Medición del Clima Laboral
 - 8.2.6. Programa de Pre Pensionados
 - 8.2.7. Programa de Promoción y Prevención en Salud: SG-SST
 - 8.2.8. Salario Emocional
 - 8.3. Plan de Intervención Estímulos e Incentivos
 - 8.3.1. Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios
 - 8.3.2. Apoyo a la Educación Formal
 9. PLAN DE INTERVENCIÓN ESTÍMULOS E INCENTIVOS
 - 9.1. Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios
 - 9.2. Apoyo a la Educación Formal
 10. IMPLEMENTACIÓN
 11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
 13. ACTIVIDADES



1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que reconoce al talento humano como el eje central de las entidades públicas, El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER)), como empresa industrial y comercial del Estado del municipio de El Retiro, considera fundamental la implementación de un Plan de Incentivos Institucionales. Este plan busca contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales, propiciando una cultura organizacional sólida, la reafirmación de los valores de integridad y la consolidación de un clima laboral positivo.

El bienestar de los empleados de El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER)), desde su ingreso, desarrollo y hasta su retiro, es prioritario para la entidad, en la búsqueda de una mejor calidad de vida para el equipo humano y, por ende, para la comunidad a la que sirve. La calidad de vida laboral es uno de los aspectos clave que, mediante políticas de incentivos bien diseñadas, impacta positivamente tanto en la entidad como en cada uno de sus servidores.

El Plan de Bienestar e Incentivos institucionales para el 2025 de El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER)), tiene como propósito elevar el nivel de vida de los funcionarios y contratistas, satisfaciendo sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mayor desempeño en sus labores y, por tanto, un mejor servicio a la ciudadanía de El Retiro. El plan busca brindar un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y la innovación en todas las acciones institucionales, integrando también a las familias de los servidores en actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia y el compromiso institucional.

Este plan pretende reconocer y exaltar los méritos y servicios sobresalientes prestados a la entidad por sus empleados, de manera individual o grupal, beneficiando a todo el personal de El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER)).

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Desarrollar un plan que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y contratistas del Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER)), manteniendo y mejorando las condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, elevando sus niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad y sentido de pertenencia con la entidad. La ejecución de este plan impactará positivamente en el cumplimiento de la misión institucional, generando un **clima organizacional que motive** a los servidores a prestar un mejor servicio a la comunidad de El Retiro.

2.2. Objetivos Específicos

- Generar espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de planes y programas que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios y contratistas.



- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan la creatividad, la identidad y la participación, contribuyendo al cumplimiento efectivo de la misión de El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER)).
- Definir políticas claras y sostenibles de incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios.
- Fomentar el Código de Integridad y los valores institucionales, promoviendo una cultura de servicio público basada en la responsabilidad social y la ética administrativa.
- Contribuir a la construcción de una mejor calidad de vida en los aspectos educativos, recreativos, deportivos y culturales de los funcionarios y contratistas.
- Incentivar los valores organizacionales que fortalezcan el sentido de pertenencia y el compromiso institucional.
- Contribuir con estímulos e incentivos a través de acciones que permitan la construcción de un mejor nivel recreativo y de salud de los funcionarios y su grupo familiar.
- Propiciar el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de esparcimiento, que permitan la integración y promuevan el desarrollo de la identidad cultural, institucional y de pertenencia.
- **Reconocimiento por situaciones especiales de salud y solidaridad:** La entidad otorgará un reconocimiento institucional en casos de **condolencias** (fallecimiento de familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad) y/o **procedimientos médicos** que afecten directamente a los colaboradores, como muestra de apoyo, acompañamiento y solidaridad en circunstancias personales significativas.

3. ALCANCE

El presente Plan de Incentivos Institucionales se extiende a todos los funcionarios y contratistas del Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) , orientado a consolidar el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, y al trabajo eficiente y eficaz de los miembros de la entidad. El plan abarca tanto a los empleados de planta como a los contratistas por prestación de servicios, reconociendo la importancia de cada uno en el cumplimiento de la misión institucional.

4. MARCO NORMATIVO

Normatividad aplicable:

Normas principales sobre capacitación, bienestar e incentivos

- **Decreto Ley 1567 de 1998**
Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, así como las políticas de bienestar

social.

- **Ley 734 de 2002**
Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se reconoce el derecho de los servidores públicos y sus familias a participar en programas de bienestar social.
- **Ley 909 de 2004**
Por medio de la cual se regula la gestión del empleo público, la carrera administrativa y se establece la obligación de implementar programas de bienestar e incentivos para elevar la eficiencia y satisfacción de los empleados públicos.
- **Ley 1064 de 2006**
Por medio de la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- **Ley 1952 de 2019**
Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se reconocen derechos de los servidores públicos, incluyendo la participación en programas de bienestar social y el disfrute de estímulos e incentivos.
- **Ley 1960 de 2019**
Por medio de la cual se modifican disposiciones de la Ley 909 de 2004 y del Decreto Ley 1567 de 1998, fortaleciendo el régimen de carrera y los incentivos.
- **Decreto 4904 de 2009**
Por medio del cual se reglamenta la organización y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

Normas reglamentarias específicas

- **Decreto 1083 de 2015**
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, reglamentando el bienestar social y los incentivos en el sector público.
- **Decreto 648 de 2017**
Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, fortaleciendo disposiciones en materia de bienestar social e incentivos.
- **Decreto 051 de 2018**
Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, ajustando lineamientos sobre programas de bienestar e incentivos.
- **Decreto 1227 de 2005**
Por medio del cual se reglamenta la Ley 909 de 2004 y se desarrollan los ejes centrales del Decreto Ley 1567 de 1998 en materia de empleo público, carrera y



bienestar.

- **Decreto 4661 de 2005**

Por medio del cual se modifica el artículo 70 del Decreto 1227 de 2005, introduciendo ajustes a la reglamentación sobre carrera administrativa.

5. BENEFICIARIOS

El Plan de Incentivos Institucionales del Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) está dirigido a todos los funcionarios de planta y contratistas por prestación de servicios, incluyendo al Gerente General, la Secretaria Administrativa y Financiera, el equipo asesor (profesionales en Control Interno, Jurídica, Contable, Comunicaciones e Ingeniería Civil) y el equipo de apoyo (asistentes en Control Interno, técnicos administrativos y asistentes contables). Así mismo, se extiende a sus familias, entendidas como cónyuge o compañero permanente, padres e hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente del servidor.

6. METODOLOGÍA DEL PLAN

El Plan de Incentivos Institucionales del Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) se desarrollará anualmente mediante un programa de actividades para cada vigencia, diseñado y ejecutado por la Gerencia General y la Secretaría Administrativa y Financiera, con el apoyo del equipo asesor y de apoyo. Para la elaboración del plan, se tendrán en cuenta las necesidades y preferencias de los funcionarios y contratistas. El plan será presentado para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y divulgado a todo el personal.

7. DEFINICIONES

- **Bienestar:** Estado de satisfacción general derivado de la satisfacción de las necesidades humanas básicas, tanto en el ámbito personal como laboral.
- **Calidad de vida:** Sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social, incluyendo aspectos objetivos como el bienestar material y las relaciones armónicas con el entorno.
- **Calidad de vida laboral:** Ambiente de trabajo percibido como satisfactorio y motivante, que permite el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias.
- **Cambio organizacional:** Proceso de adaptación de la organización a las transformaciones internas y externas.
- **Clima laboral:** Características percibidas en el ambiente de trabajo que influyen en los patrones de comportamiento laboral.
- **Cultura organizacional:** Conjunto de valores, creencias y entendimientos compartidos por los miembros de la organización, que orientan su comportamiento.



- **Incentivos:** Estrategias institucionales que inciden positivamente en el desempeño y comportamiento laboral de los servidores públicos.
- **Habilidades blandas:** Combinación de habilidades sociales, de comunicación, actitudes y atributos profesionales que facilitan el buen desempeño laboral.
- **Sistema de estímulos:** Conjunto de políticas, planes y programas orientados a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos.
- **Programas de Bienestar Social:** Incluyen actividades deportivas, recreativas, culturales, de promoción y prevención de la salud, capacitación informal, programas de vivienda y educación formal.

8. PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES

8.1. Esquema de Bienestar

El esquema de Bienestar del Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) tiene como propósito generar un marco de gestión para desarrollar programas y estrategias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, contratistas y sus familias, afianzando un ambiente laboral favorable y fortaleciendo la cultura organizacional.

8.2. Plan de Intervención Bienestar Social

8.2.1. Protección y Servicios Sociales

El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) fomentará y estructurará programas de bienestar que atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de los funcionarios y sus familias, mejorando sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Actividades a desarrollar:

- Talleres y cursos lúdicos, artísticos y culturales.
- Actividades que promuevan el desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias del personal.

8.2.2. Programa de Seguridad Social

El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) garantizará la afiliación de sus funcionarios y contratistas a las entidades prestadoras de servicios de salud, fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales y cajas de compensación familiar.



Actividades a desarrollar:

- Afiliación y orientación mediante la inducción y/o reinducción sobre los servicios de salud, pensiones, cesantías y caja de compensación.
- Atención personalizada a inquietudes sobre servicios y traslados.
- Coordinación y entrega de documentos de la caja de compensación.

8.2.3. Programa de Recreación y Deportes

El desarrollo de programas recreativos y deportivos busca mejorar las relaciones laborales, familiares y sociales, fortaleciendo el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el desarrollo físico.

Actividades a desarrollar:

- Actividades que fortalezcan los lazos de unión entre funcionarios y sus familias.
- Actividades extra laborales: baile, campeonatos deportivos, visitas de campo, paseos, jornadas de actividad física.

8.2.4. Calidad de Vida Laboral

El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) promoverá un ambiente y condiciones laborales satisfactorias y propicias para el bienestar y desarrollo de los funcionarios y contratistas, impactando positivamente la productividad y las relaciones interpersonales.

8.2.5. Medición del Clima Laboral

El clima laboral será evaluado para identificar oportunidades de mejora y fortalecer la integración y el trabajo en equipo.

Actividades a desarrollar:

- Actividades grupales que promuevan la coordinación y la comunicación.
- Retribución por logros.
- Proyectos de responsabilidad social: actividades voluntarias, entrega de ayudas, acompañamiento a comunidades vulnerables.

8.2.6. Programa de Pre Pensionados

Orientado a preparar a los funcionarios próximos a cumplir los requisitos para la pensión, facilitando su transición y reconociendo su trayectoria laboral.

Actividades a desarrollar:

- Actividades para afrontar el cambio de estilo de vida.



- Reconocimiento a la trayectoria laboral.
- Agradecimiento por el servicio prestado.
- Actividades con apoyo de la caja de compensación familiar.

8.2.7. Programa de Promoción y Prevención en Salud: SG-SST

El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) desarrollará actividades de prevención y promoción para minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, generando un ambiente seguro para todos.

Actividades a desarrollar:

- Capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Programas de vigilancia epidemiológica.
- Intervención del riesgo psicosocial.
- Programas de promoción y prevención en salud.

8.2.8. Salario Emocional

El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) promoverá un balance entre las dimensiones de calidad de vida de los funcionarios, fortaleciendo el compromiso y generando valor para el logro de resultados institucionales.

Actividades a desarrollar:

- Reconocimiento de fechas especiales: descanso remunerado por cumpleaños.
- Horario flexible según la normativa vigente.
- Descanso compensado en Semana Santa, receso de octubre, Navidad y Año Nuevo.

9. PLAN DE INTERVENCIÓN ESTÍMULOS E INCENTIVOS

Un incentivo es todo estímulo planeado y adoptado formalmente por El Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER), consecuente con un comportamiento deseable previamente establecido y divulgado, que busca aumentar la probabilidad de ocurrencia de dicho comportamiento en el desempeño de los funcionarios y contratistas, logrando un impacto positivo en la gestión institucional.

9.1. Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios

El **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, Estímulos e Incentivos de Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) reglamentará la metodología

de distribución de los incentivos, con base en el presupuesto asignado y los lineamientos definidos en el presente plan y la normatividad vigente.

Actividades a desarrollar:

- Concurso al mejor equipo de trabajo.
- Reconocimiento y detalle al mejor empleado del mes y/o del año.
- Entrega de diplomas por reconocimiento de la trayectoria laboral y agradecimientos por antigüedad.

El comité establecerá el presupuesto para otorgar incentivos pecuniarios al equipo que obtenga el primer lugar en el concurso y no pecuniarios a los equipos que obtengan el segundo y tercer lugar.

9.2. Apoyo a la Educación Formal

Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) apoyará la educación formal y no formal de sus funcionarios y contratistas, así como de sus familias, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en su presupuesto.

9.3. Reconocimiento por situaciones especiales de salud y solidaridad: La entidad otorgará un reconocimiento institucional en casos de **condolencias** (fallecimiento de familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad) y/o **procedimientos médicos** que afecten directamente a los colaboradores, como muestra de apoyo, acompañamiento y solidaridad en circunstancias personales significativas.

Actividades a desarrollar:

- **Entrega de Reconocimiento Simbólico** (carta, mensaje institucional, detalle conmemorativo)

10. IMPLEMENTACIÓN

La suscripción y programación de actividades de bienestar, estímulos e incentivos estará a cargo de la Gerencia General y la Secretaría Administrativa y financiera del Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) , con el apoyo del equipo asesores y de apoyo. Para la selección de actividades, se tendrán en cuenta las preferencias de los funcionarios y contratistas mediante encuestas o entrevistas, priorizando aquellas que generen mayor satisfacción. La programación de actividades será presentada para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y posteriormente divulgada a todo el personal.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La ejecución de la programación de actividades de bienestar, estímulos e incentivos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada al Fondo de Desarrollos Social Del Municipio de EL Retiro - (FONDESER) para la vigencia correspondiente.

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Gerencia General y la Coordinación Administrativa, con el apoyo del Comité de Bienestar, Estímulos e Incentivos, realizarán el seguimiento y evaluación del presente plan, presentando un informe anual a 31 de diciembre sobre su cumplimiento.

Indicadores de medición:

1. Ejecución de actividades de bienestar: porcentaje de actividades programadas y ejecutadas.
 - Periodicidad: Trimestral
 - Meta: 100%
2. Nivel de satisfacción de los funcionarios y contratistas frente a las actividades desarrolladas.
 - Periodicidad: Semestral
 - Meta: 85%
3. Nivel de cumplimiento de los programas por cada componente.

13. ACTIVIDADES



Actividad	Alcance	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reconocimiento por cumpleaños	Todos los funcionarios y contratistas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reconocimiento por día de la profesión	Todos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Celebración Día Internacional de la Mujer	Todos			X									
Celebración Día del Hombre	Todos			X									
Clases deportivas y recreativas	Funcionarios, contratistas y familias									X			
Semana de la Salud	Todos										X		
Celebración Día de la secretaria	Todos			X									
Celebración Día de la Madre	Todos					X							
Celebración Día de la Familia	Todos				X								
Celebración Día del Servidor Público	Todos						X						
Celebración Día del Padre	Todos						X						
Reconocimiento con compensación de 1 día	Funcionarios en su día de cumpleaños	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Descansos de Semana Santa y festividades de fin de año	Todos				X						X	X	

Medición de Clima Laboral	Todos										X		
Código de Integridad / Nuestros Valores	Todos										X		
Integración conmemorativa al mes de amor y amistad	Todos									X			
Talleres de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva	Todos						X						
Ferías de servicios	Funcionarios comerciales					X				X			
Reconocimiento mejor empleado	Todos											X	
Actividad de fin de año	Todos												X
Frase motivacional inicio de mes	Todos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reconocimiento por situaciones especiales de salud y solidaridad	Todos de acuerdo a demanda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Carlos Mauricio Yepes Bedoya
Gerente

Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro – FONDESER